

ASOCIACIÓN NUCLEAR
ASCÓ-VANDELLÓS II, AIE
Apartado de Correos nº 48
43890-L'HOSPITALET DE L'INFANT
(TARRAGONA)

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR
REGISTRO GENERAL
SALIDA 10208
Fecha: 03-12-2015 13:49

A la Atn. 

Madrid, 3 de diciembre de 2015

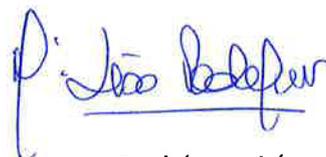
**ASUNTO: Apreciación favorable de la solicitud de instalación de recombina-
dores pasivos autocatalíticos (PAR) de hidrógeno de la
contención de CN Ascó I y CN Ascó II**

Con fecha 27 de abril de 2015, se recibió en el CSN la carta de ANAV de referencia CSN/DST-L-CSN-3291 "CN Ascó: Solicitud de Apreciación favorable SA-A1/15-02 *Recombinadores Pasivos Autocatalíticos* en CN Ascó I", con nº de registro de entrada CSN 7176, acompañada de la propuesta de cambio del Estudio de Seguridad PC-1/L532, rev. 0, asociada a la solicitud, y con fecha 7 de octubre de 2015, se recibió en el CSN la carta de ANAV de referencia CSN/DST-L-CSN-3372 "CN Ascó: Solicitud de Apreciación favorable SA-A2/15-02 *Recombinadores Pasivos Autocatalíticos* en CN Ascó II", con nº de registro de entrada CSN 43555, acompañada de la propuesta de cambio del Estudio de Seguridad PC-2/L515, rev. 0, asociada a la solicitud.

El titular solicita en dichas cartas la apreciación favorable para la modificación de diseño relativa a la instalación de recombina-
dores pasivos autocatalíticos (PAR) de hidrógeno en la contención para CN Ascó I, durante la parada por recarga 24 de octubre 2015, y a la instalación de PAR en CN Ascó II, durante la parada por recarga 23 de abril 2016, formuladas de acuerdo con la carta del CSN de referencia CSN/C/DSN/AS0/14/44 "CN Ascó: Licenciamiento de modificaciones de diseño para cumplimiento de la ITC post Fukushima".

El Pleno del Consejo, en su reunión de 2 de diciembre de 2015, ha estudiado las solicitudes mencionadas así como el informe que, como consecuencia de las evaluaciones realizadas, ha efectuado la Dirección Técnica de Seguridad Nuclear y ha acordado apreciar favorablemente dichas solicitudes así como las propuestas de cambio de los Estudios de Seguridad asociadas a las mismas. Este acuerdo se ha tomado en cumplimiento del apartado d) del artículo 2º de la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear.

LA SECRETARIA GENERAL



María Luisa Rodríguez López